

Alcaldía



DECRETO EXENTO N° 768

RETIRO, VISTOS: **11 MAR 2013**

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7 letra b), de su Reglamento.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08/01/2013, que delega en los Directivos y Jefes de unidades municipales atribuciones;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de banquetería para atención de autoridades asistentes a inauguración de complejo Habitacional Bicentenario el día 12/03/2013.
- 2.- Que el proveedor Sra. Pamela Parra Sepúlveda tiene la disponibilidad y experiencia para proveer de el servicio de banquetería.

DECRETO:

- 1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, del servicio de banquetería para el día 12/03/2013, al proveedor Sr. Pamela Parra Sepúlveda, Rut N° 16.827.892-6, por un valor de \$ 285.600, iva incluido.
- 2.- IMPUTESE el monto de \$ 285.600. al sub título 22 ; ítem 12; asignación 003; 000-001 "Gastos de Representación Protocolo y Cremonial" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

RAÍDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito

CLG/GBT/SMH/mul